



RIO GALLEGOS, 20 DIC. 2000

**VISTO:**

El Expediente Nº 14.279/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran notas interpuestas por las distintas unidades de gestión de esta UARG;

Que mediante las mismas se tramita la renovación de los contratos del personal técnico, administrativo y servicios generales, que vencen el 31 de Diciembre de 2.000;

Que en las respectivas solicitudes obran sendos informes sobre el desempeño del citado personal;

Que se hace necesario asegurar el funcionamiento de los diversos ámbitos operativos de la institución;

Que obra informe favorable de la Jefatura de Administración;

Que analizado en el seno del Consejo se aprobó por mayoría la contratación de dicho personal hasta el 31/3/2001, fecha en que se evaluarán los recursos con la finalidad de racionalizarlos en función de las necesidades reales de esta UARG ;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

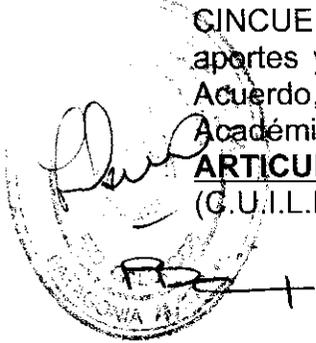
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Rosa Beatriz MIRANDA (C.U.I.L. Nº 27-18505793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de personal de servicios generales, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO (\$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 2º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Norma Alicia ROJAS (C.U.I.L. Nº 27-12318244-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función



Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de personal de servicios generales, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO (\$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 3°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Karina FEDERSPIL (C.U.I.L.Nº 27-23956966-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2000, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 20 horas semanales en la Secretaría Académica de esta UARG.-

**ARTICULO 4°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Mariana ALTIERI (C.U.I.L.Nº 27-23781639-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Dirección del Departamento Ciencias Sociales de esta UARG.-

**ARTICULO 5°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Fernanda Arguelles Davidson (C.U.I.L. Nº 27-24336020-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001 a los efectos de cubrir un cargo de diagramador en la División Cultura Comunicación y Lingüística, a fin de realizar tareas de diagramación y edición en el Laboratorio de Medios de la UARG, fijándose como remuneración líquida mensual la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

**ARTICULO 6°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Ester Anchuvidart Altamirano (C.U.I.L.Nº 27-23303029-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" con una carga horaria de 25 horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-

**ARTICULO 7°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. César ARMIJO (C.U.I.L.Nº 20-93283637-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función

///

// 3.-

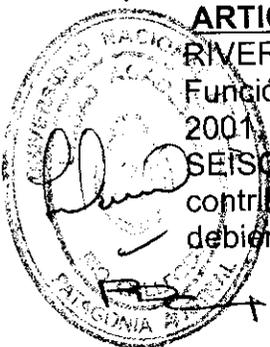
Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" con un carga horaria de 30 horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-

**ARTICULO 8°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Luis SIERPE (C.U.I.L.N° 20-18791329-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir el cargo de informático en el Sistema de Gestión Académica, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a VEINTE (20) horas cátedra de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir funciones en la Secretaría Académica de esta UARG.-

**ARTICULO 9°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Angélica Zuñiga (C.U.I.L.N° 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir un cargo de informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

**ARTICULO 10°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Srta. Claudia Lorena Paredes (C.U.I.L. N° 27-24225739-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, para cumplir funciones administrativas en las Jefaturas de las Divisiones Ciencias Exactas e Informática, Recursos Naturales y Tecnología, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.-

**ARTICULO 11°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA (C.U.I.L. N° 20-18668268-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, desde el 1° de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en el Anexo Académico



720

///

// 4.-

de esta UARG.-

**ARTICULO 12°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. José Armando GARCIA (C.U.I.L. Nº 20-05236093-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 1 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, para cumplir funciones de servicios generales estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO ( \$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley debiendo cumplir con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

**ARTICULO 13°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la con la Dra. María Matilde MORALES (C.U.I.T. Nº 23-12516602-4) , para realizar tareas de Asesora Jurídica de esta Unidad Académica, a partir 01 de Enero de 2.001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (\$ 496,67) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 14.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Adriana SURA (C.U.I.L. Nº 27-26396954-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140, a fin de realizar tareas de Reconversión de Catálogo Manual en Base de Datos en la Biblioteca Malvina Perazo, a partir del 1º de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001 , estableciéndose una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

**ARTICULO 15.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Esther Elba Oyarzo (C.U.I.L. Nº 27-14656571-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140 para realizar tareas de auxiliar administrativa en la Secretaría del Consejo de Unidad, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como remuneración mensual líquida de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

**ARTICULO 16.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Victor PAREDES (C.U.I.L. Nº 20-16029728-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140 para realizar tareas administrativas en la Jefatura de Administración, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001 , estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35)

///

720

// 5.-

horas semanales.-

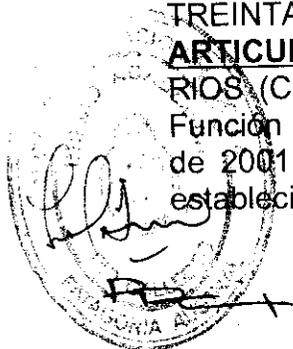
**ARTICULO 17°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo con la Sra. Katia FUMAGALLI (C.U.I.L. N° 27-18742018-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO ( 35) horas semanales.-

**ARTICULO 18°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Jorge DOOLAN (C.U.I.L. N° 20-20434453-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

**ARTICULO 19°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Srta. Fanny NOVACK (C.U.I.L. N° 27-26370940-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, para cumplir funciones administrativas en las Jefaturas de las Divisiones Educación, Salud, Socio Económica y Cultura, C. y Lingüística estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00 de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

**ARTICULO 20°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. Daniel CABEZAS (C.U.I.L. N° 20-27553021-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Extensión, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

**ARTICULO 21°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. Daniel RIOS (C.U.I.L. N° 20-27056227-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Investigación, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$



///

720

117.-

José RECIO (C.U.I.L. N° 27-22595297-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, para cumplir funciones de cocinera en la Cantina de la Unidad Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 618,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.

**ARTICULO 27°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Marina Luz DIAZ (C.U.I.L. N° 27-14098462-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, para cumplir funciones de cajera en la Cantina de la Unidad Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 679,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.

**ARTICULO 28°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Srta. Susana GARCIA (C.U.I.L. N° 27-21737881-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, para cumplir funciones de cajera en la Cantina de la Unidad Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 679,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.

**ARTICULO 29°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Srta. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, para cumplir funciones como Responsable del Area de Servicios de Asesoría Informática en el Laboratorio de Informática, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas cátedra de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo.-

**ARTICULO 30°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. Héctor SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, para cumplir funciones como Responsable del Area Técnica y de Redes en el Laboratorio de Informática, estableciéndose como retribución mensual el

///

// 8.-

equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas cátedra de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo.-

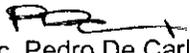
**ARTICULO 31°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sr. Javier VELAZQUEZ VERA (C.U.I.L. N° 20-18785052-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Marzo de 2001, para cumplir funciones como Técnico en el Laboratorio de Radio y Medios Audio-Visuales, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a DOCE (12) horas cátedra de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo.-

**ARTICULO 32°.-** DEJAR ESTABLECIDO que al vencimiento de los presentes Contratos el 31/3/2001, se efectuará una evaluación de los recursos con la finalidad de racionalizarlos en función de las necesidades reales de esta Unidad Académica.-

**ARTICULO 33°.-** REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, notificar a los interesados y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 34°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).

**ARTICULO 35°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Direcciones de los Departamentos de Ciencias Sociales, Exactas y Naturales, Jefaturas de las Divisiones Salud, Educación, Socio-Económica, Administración, Cultura, C. y Lingüística, Ciencias Exactas e Informática, Recursos Naturales, Tecnología, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Secretaría de Investigación, Secretaría de Extensión, cumplido, ARCHIVESE.-

  
Lic. Pedro De Carli  
A/C Secretaría del Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

720